



23 DIC 2022

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

003129

2267.-

VISTOS:

a) El Decreto N° 2.554 de fecha 12 de enero de 2022 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) La Resolución Exenta N° 1276 de fecha 03 de noviembre de 2020, que aprueba convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Angol, en el marco del concurso de proyectos de Equipamiento para establecimientos de Educación Media Técnico Profesional año 2020.

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N°001, que aprueba el PADEM AÑO 2021.

**D E C R E T O :**

1.- AUTORIZASE, Reintegro por la suma de **\$2.111.267.- a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA R.U.T N° 60.805.000-0**, correspondiente a montos no ejecutados del Proyecto de Equipamiento para Establecimientos de Educación Media Técnico Profesional, Liceo Comercial Armando Bravo Bravo, RBD 5216, impútese a la cuenta 215.26.01 "Devoluciones" del presupuesto año 2022.

2.- Procédase por el Área Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol, a efectuar el pago y para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las Resolución N° 30 de la Contraloría General de la Republica.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

JENN/NHO/JEN/BGI/JBL/jbl.

**DISTRIBUCION**

- Secretaría Municipal
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Depto de Control.
- Transparencia